



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

ACTA NUMERO VEINTITRÉS: En el Salón de Sesiones de Concejo de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las dieciséis horas del día cinco de julio del año dos mil veintitrés; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Licenciada SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA; estando presentes el señor Síndico Municipal Licenciado WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO; y los Regidores Propietarios ERICK YOVANY CARREROS FLORES, DINORA URRUTIA FLORES, CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA, JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA, RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO, y NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA, y los Regidores Suplentes JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN, HÉCTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO, GLADIS MORENA HERNÁNDEZ DE VÁSQUEZ, e IGNACIO MARÍN OCHOA. Encontrándose el Concejo reunido, se apertura la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA de Concejo del mes de julio y de conformidad al artículo treinta y seis y treinta y siete del Código Municipal, es presidida por el señor Síndico Municipal Licenciado Walter Alexander Méndez Portillo, asistida por la Secretaria Municipal de Actuaciones, Licenciada Fátima Andrea Flores Hernández, habiendo verificado la acreditación de cada uno de los presentes y comprobado el quórum requerido de ley, y conforme al artículo cuarenta y uno, la que preside da por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley, y habiendo ratificado la agenda a tratar en la presente sesión ordinaria y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, de conformidad al Artículo treinta numerales cuatro y catorce y artículo noventa y uno del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la nota suscrita por ///, en la que expresa que ha recibido la Certificación de Acuerdo Municipal, en el cual se le nombra como administradora del Proyecto: "Apoyo Municipal/ Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de La Palma 2023", y que en referencia a dicho nombramiento, no acepta, tal disposición, ya que dentro de sus funciones como unidad de la juventud, no están relacionadas con esta área, hasta la fecha no está a cargo de personal de dicha área, desconoce lo relacionado al mantenimiento de vehículos, rutas y todo lo relacionado a Desechos Sólidos, que existen otras áreas operativas más relacionadas como Servicios Generales y Unidad de Transporte, que tienen a cargo dicho personal, por lo cual considera que hay otras áreas más identificadas y que conocen el funcionamiento de esta unidad, hace énfasis que la unidad ambiental la está ejerciendo de manera interina, por lo que tampoco considera correcto administrar esa carpeta, por lo que solicita se analice la solicitud y se dé el nombramiento a otro compañero de la municipalidad. Por lo tanto, con ocho votos a favor, **ACUERDA: I) DENEGAR** la solicitud realizada por la Licenciada ///, Jefa de la Unidad de la Juventud, y Jefa Interina de la Unidad Ambiental y Gestión de Riesgos.

II) Se dan instrucciones a la Licenciada ///, que con expresas órdenes del Concejo Municipal en calidad de Jefa Interina de la Unidad Ambiental, cuyas funciones están establecidas en el Manual de Análisis y Descripción de Puestos,



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

debe cumplir con la administración del Proyecto: "Apoyo Municipal/ Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de La Palma 2023", que se le ha encomendado, asimismo, es su deber cumplir con las ordenes emanadas por la máxima autoridad de la municipalidad, ya que al momento de ingresar a laborar para la municipalidad debe saber que está sujeta a lo que establezca el Concejo Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A ///, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce del Código Municipal,

CONSIDERANDO: I) Que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, ha realizado la donación de DOS LAPTOPS, a la Alcaldía Municipal de La Palma, con el objeto de darle seguimiento al Convenio 202/PRYC/001137, buscando la reactivación de la agricultura y diversas actividades después del COVID - 19. Por lo tanto, este Concejo, con ocho votos a favor, **ACUERDA:** I) Aceptar la Donación realizada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, consistente en DOS LAPTOP, MARCA LENOVO S340-15API, CÓDIGOS MP1WWBZN, MP1WWDA0, valoradas en la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO VEINTISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con un período de afectación de dos años. II) Se dan instrucciones a la Comisión de Recepción de Donaciones y a la Unidad de Activo Fijo, que realicen los tramites



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

correspondientes para ingresar dichos bienes muebles al inventario de la municipalidad de conformidad al Manual de Activo Fijo de la Municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Activo Fijo, y representante de la Comisión de Recepción de donaciones, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo cuatro numeral dieciocho, artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce y artículo noventa y uno, del Código Municipal, **EN ATENCIÓN:** A la nota suscrita por la Jefa y el Técnico de la Unidad del Deporte, en la cual solicitan se le proporcione el mantenimiento respectivo a las canchas de La Palma y El Gramal, cortando la grama regularmente, debido a que en invierno crece rápido y no se puede desarrollar con normalidad todas las actividades deportivas organizadas, el Concejo con ocho votos a favor, **ACUERDA:** I) Se dan instrucciones al Encargado del mantenimiento del Polideportivo, para que le dé el respectivo mantenimiento a las canchas garantizando su buen funcionamiento y que se le brinde un buen servicio a la población. II) Se dan instrucciones al Jefe de la Unidad de Servicios Generales, ///, para que supervise que las canchas siempre estén en buen estado para la comunidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Encargado del Polideportivo y la Unidad de Servicios Generales, para los efectos legales correspondientes.



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, de conformidad al Artículo treinta numerales cuatro y catorce del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la nota emitida por el Club Deportivo El Transito, en la cual solicita de manera formal la Cancha del Polideportivo "Cuna de La Paz", los días martes y jueves a partir de las 4:00 p.m.; ya que como C.D. El Transito, se están preparando para la temporada de Futbol Federado 2023-2024. Habiendo verificado la situación anterior, y cerciorados de los horarios que se tienen con otros equipos para el uso del polideportivo, con el objeto de garantizar que todos tengan acceso a dichas instalaciones para desarrollar sus actividades deportivas, con ocho votos a favor, **ACUERDA: I)** Se dan instrucciones a la Unidad de Deportes, Unidad de Servicios Generales y al Encargado del Polideportivo para que organicen la distribución del Polideportivo y se les otorgue y garantice el tiempo solicitado de uso de la Cancha al Club Deportivo El Transito, los días martes y jueves de las 4:00 a las 6:00 de la tarde. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Deportes, Unidad de Servicios Generales y al Encargado del Polideportivo, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numerales cuatro y catorce del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la nota remitida por la hermana //, Directora del Centro Escolar Clara Quiroz, en la cual manifiesta que la Calle que conduce a su



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

Centro Educativo y que es el único acceso que tienen los estudiantes, maestros y padres de familia, se encuentra en muy malas condiciones, requiere de manera urgente un mantenimiento, ya que se vuelve un camino inseguro, expresan que mucho de ello afecta el tirar basura en las cunetas, por lo que, solicitan ayuda a la municipalidad para darle el respectivo mantenimiento a dicha calle. En vista de lo anterior, tomando en cuenta que la maquinaria pesada se encuentra en mal estado y es imposible poder utilizarla en estos momentos, pero comprometidos con el servicio a la comunidad se apoyará con lo que le sea posible a la comuna, este Concejo, con ocho votos a favor, **ACUERDA: I)** Se dan instrucciones a la Unidad de Servicios Generales, para que con el recurso humano que se tiene en dicha unidad, se limpien todas las cunetas de la calle que conduce al Centro Escolar Clara Quiroz, ya que con ello se evitará que el agua corra por la calle y esta se siga deteriorando, al momento de tener en uso la maquinaria se intervendrá la misma. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.** A la Unidad de Servicios Generales, para los efectos correspondientes.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numerales cuatro y catorce del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la nota remitida por miembros de la ADESCO, Caserío Caballero Cantón El Gramal, en la cual solicitan apoyo en diversas áreas para la celebración de las fiestas patronales de la comunidad, como canopy, 100 sillas, sonido, un artista,



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

alimentación y cuetes de vara, este Concejo, tomando en cuenta que la situación financiera de la comuna no es favorable, con ocho votos a favor, **ACUERDA: I)** Se dan instrucciones a la Unidad de Servicios Generales, para que según disponibilidad, apoye a la comunidad de Caballero, con el préstamo de Canopy, Sillas, y el sonido los días 5 y 6 de agosto del presente año, a partir de las 8:00 a.m. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.** A la Unidad de Servicios Generales, para los efectos correspondientes.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numerales cuatro y catorce del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la nota remitida por la Unidad de Proyectos en la cual expone que, es de su conocimiento que la máquina retroexcavadora y motoniveladora tienen pequeños desperfectos que no les permiten realizar sus actividades y por ende ninguno de tres operadores de la maquinaria pueden laborar, y deja a discreción del Concejo Municipal que solución tomar para poder solventar esa situación. Así mismo expresa que por órdenes del Concejo Municipal se nombró responsable de la maquinaria y equipo incluyendo la maquinaria pequeña, y en vista que algunas unidades prestan las herramientas sin su autorización solicita se le remueva del cargo o se giren órdenes que el uso de dichas herramientas quede exclusivamente bajo su supervisión. Habiendo verificado lo anterior, con ocho votos a favor, **ACUERDA: I)** Se establece que en lo sucesivo, la maquinaria de la municipalidad podrá ser prestada



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro y catorce del Código Municipal,

EN ATENCION: Al memorándum girado por ///, en su calidad de Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública, en el cual expresa que el Instituto de Acceso a la Información Pública, ha remitido la convocatoria para índice de información reservada, que dicha institución recibe dentro de los primeros diez días hábiles del mes de julio del presente año, de conformidad al artículo 32 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, por lo que en base a ello solicitan se remita el índice de información reservada actualizada a diciembre del año dos mil veintitrés y en caso de mantenerse el mismo índice de junio de dos mil veintitrés, debe remitirse de igual forma para que quede registrado; **CONSIDERANDO:** Que no existe a la fecha otro tipo de información adicional a la anteriormente establecida que consideren deba tener el carácter de reservada, y en calidad de miembros del Consejo Municipal de La Palma, Chalatenango, con unanimidad de votos, **ACUERDA: I)** Que de conformidad al artículo diecinueve y artículo cincuenta literal "m" de la Ley de Acceso a la Información Pública, se ratifica como RESERVADA la información siguiente: a) Datos Personales de los Miembros del Concejo Municipal; b) Todo tipo de Licitaciones, durante no se encuentren asignadas; c) Cualquier tipo de asistencia a menores de edad, proporcionada por esta municipalidad; d) Cualquier tipo de Proceso



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

Administrativo Sancionador, seguido en contra de los empleados municipales, durante no adquieran Estado de Firmeza las mismas. **II)** Se dan instrucciones a la Unidad de Acceso a la Información Pública para que en el término de ley actualice el índice de información reservada a efecto de generar el registro correspondiente y darle cumplimiento al Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Acceso a la Información Pública, para los efectos legales correspondientes.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

F.- _____

LICDA. SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA

ALCALDESA MUNICIPAL

F.- _____

LIC. WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO

SÍNDICO MUNICIPAL



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

F.- _____

ERICK YOVANY CARREROS FLORES

PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

DRA. DINORA URRUTIA FLORES

SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA

TERCER REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

DR. JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA

CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO

QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA

SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN

PRIMER REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

HECTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO

SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

F.- _____

F.- _____

LICDA. GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ

IGNACIO MARIN OCHOA

TERCER REGIDOR SUPLENTE

CUARTO REGIDOR SUPLENTE



F.- _____

LICDA. FATIMA ANDREA FLORES HERNANDEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

“EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE A OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP). DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES (ART 24 Y 30 DE LAIP